



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del inmueble sito en el número 54 de la calle Emperador la declaración de ruina inminente de dicho inmueble y el tapiado de todos los accesos al inmueble al objeto de impedir la entrada del mismo, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder interponer el correspondiente recurso. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez